



RESOLUCIÓN D.E 0059 /2020

DIRECCION DE EDUCACIÓN. -

2019-11-0002-1974

Montevideo, 06 FEB 2020

VISTO: la Resolución de la Dirección de Educación 0905/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, por la cual se resolvió realizar el Llamado a la Licitación Abreviada 15/2019 para la contratación de un servicio de vigilancia para el inmueble sito en Magallanes 1328 perteneciente a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Educación. -----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron los siguientes oferentes: 1) ADALCIR S.A., 2) CONVI S.A. 3) DESKIN S.A. 4) GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A, 5) GRUPO ORGI LTDA; 6) NUEVA FRONTERA S.A; 7) PRETOR SEGURIDAD S.R.L; 8) PRODOMUS S.R.L; 9) SEGURPAS S.R.L; 10) SEVITEC LTDA. y 11) SUBI CHAGAS ALBERTO CARLOS. -----

II) que las ofertas que cumplen con los requisitos formales y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares son: ADALCIR S.A., CONVI S.A. DESKIN S.A.; GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A; GRUPO ORGI LTDA; NUEVA FRONTERA S.A; PRODOMUS S.R.L; SEGURPAS S.R.L; SEVITEC LTDA. y SUBI CHAGAS ALBERTO CARLOS. -----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa SEVITEC Ltda. por ser admisible en el aspecto formal y además resultar con el puntaje más alto en la evaluación técnica y económica de acuerdo al punto N° 20 del Pliego de Condiciones Particulares, deviniendo en las propuestas más conveniente para los intereses de la Administración. -----

II) que en su mérito corresponde adjudicar la Licitación a la mencionada empresa. -----

III) que existen créditos disponibles para la presente contratación. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias. -----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1ero.- Adjudicase la Licitación Abreviada 15/2019 a la Empresa SEVITEC LTDA. la prestación del servicio de vigilancia del inmueble sito en Magallanes por el período de 2 años. -----
- 2do. El importe mensual del servicio asciende a la suma de hasta \$ 227.817,92 (pesos uruguayos doscientos veintisiete mil ochocientos diecisiete con 92/100) impuestos incluidos. -----
- 3ero.-El precio se ajustará según lo establecido en el punto N° 15 del Pliego de Condiciones Particulares, en forma semestral en los meses de enero y julio de acuerdo a la paramétrica indicada en la oferta del adjudicatario, 20 % de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y 80% de los incrementos salariales establecidos por Consejo de Salarios para el Grupo 19 Sub grupo 8.2. Siendo el primer ajuste en el mes de enero 2020. -----
- 4to.- El total de la erogación asciende a la suma de \$ 5.467.630,08 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta con 08/100) impuestos incluidos. -----
- 5to.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 291 Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación". -----
- 6to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas. -----
- 7mo.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----

**INTERVENIDO
POR REITERACION**
*Art 10 del Pliego
de Bases y Cond
Particulares*

[Signature]
Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación

[Signature]
Sr. FERNANDO SANCHEZ
CONTADOR GENERAL
DIRECCIÓN DE CUENTAS